

Informe de CDC para las asambleas

En vista a las asambleas que se realizarán en todas las escuelas de la provincia este 17 de junio, ponemos a disposición un informe de la CDC de AGMER, para aportar al debate.

En el marco de la Jornada Provincial de Lucha que AGMER dispuso para este miércoles 17 de junio, ponemos a disposición un informe de la Comisión Directiva Central, para aportar al debate de las asambleas que se realizarán en todas las escuelas de la provincia. Adjuntamos además las notas presentadas al Ministerio de Trabajo, CGE, Dirección de Enseñanza Privada y UADER, comunicando la realización de asambleas de dos horas por turno en todas las escuelas de la provincia, medida que será complementada en cada departamento con las acciones que se organicen a nivel departamental.

Informe a las Asambleas Escolares 17 – 06 - 15

En vistas a diversas acciones de disputa con nuestra patronal que venimos emprendiendo desde el Sindicato, consideramos oportuno realizar una síntesis abreviada de lo realizado en algunos de los distintos frentes de trabajo.

1. Reapertura de la discusión salarial para el segundo semestre

El último congreso de nuestra entidad resolvió que se solicite volver a discutir salario a partir del 1 de junio del 2015. Desde la CDC, se pidió formalmente y de manera previa una Audiencia al Gobierno de la Provincia para que convoque al sindicato a discutir una mejor recomposición salarial para el segundo semestre del año1. El 27/05/15 planteamos públicamente esta y otras demandas en conferencia de prensa2. El 07 /06 /15 volvimos a reiterar el pedido3 y finalmente convocamos a esta jornada de lucha a todas las escuelas de la provincia.

A su vez, se insistió en la necesidad de discutir la devolución de los descuentos por paros realizados durante el periodo 2008 – 2011.

Claramente hemos expresado al gobierno provincial que obtener respuestas en ambos puntos, junto a la remuneratividad del FONID (incentivo docente), son centrales para transitar un segundo semestre sin conflictos y en este sentido se expresarán todas las escuelas a lo largo y ancho de la provincia en esta jornada de lucha.

2. Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) – Fallo histórico

En el año 2008, desde la Comisión Directiva Central de ese momento, se iniciaron acciones legales para declarar inconstitucional el pago en negro del FONID, dado que con la nueva Constitución Provincial aprobada en ese año, teníamos mayores herramientas legales de disputa. En ese sentido, a 7 años de iniciado el proceso, tenemos con sentencia firme el fallo que hace que el FONID sea remunerativo para que llegue al sector de trabajadores jubilados. Desde la actual conducción de AGMER decimos que el fallo del superior tribunal de justicia

¹ <http://agmer.org.ar/index/14655-agmer-elevo-al-ejecutivo-el-pedido-formal-de-reapertura-de-negociaciones-salariales/>

² <http://agmer.org.ar/index/14615-agmer-va-a-la-justicia-por-el-fonid-y-ganancias/>

³ <http://agmer.org.ar/index/14789-agmer-exige-reabrir-la-discusion-salarial/>

sobre el blanqueo del incentivo docente (FONID) es una conquista histórica de la docencia entrerriana que el gobierno provincial debe hacer efectiva. Con esta medida, el Gobierno de Entre Ríos no solo está obligado a convertir al Incentivo Docente en remunerativo (lo que impacta en el 82 % para los jubilados) sino que -además- debe abonarse en forma retroactiva a la fecha en que el fallo quedó con sentencia firme. Debemos decir que AGMER es el primer sindicato en lograr convertir en remunerativo el Fondo de Incentivo Docente -a prácticamente veinte años de haberse sancionado la Ley de Creación del mismo- logrando un precedente jurídico tan significativo que, a partir del mismo, el resto de las organizaciones docentes hermanas tienen ahora herramientas para recorrer caminos parecidos.

Reivindicamos este fallo como fruto de la docencia organizada la que, más allá de sus diferencias y referenciaciones sectoriales, con la firme voluntad de arribar a consensos y en unidad, ha sido y es capaz de escribir sus mejores páginas de lucha y exhibir, así, sus conquistas.

La sentencia indica la inconstitucionalidad de las normas provinciales que posibilitan que el FNID se abone sin remunerar pero no ordena al Poder Ejecutivo el tiempo de cumplimiento de la sentencia. Desde el Sindicato se ha realizado el pedido formal para que el Gobierno proceda a cumplir con el fallo, a la vez que se ha procedido a definir la estrategia legal para iniciar acciones judiciales y/o administrativas para llevar adelante este reclamo, teniendo como objetivo principal que nuestros jubilados perciban en su salario estos montos. Las acciones han sido la interposición de demandas testigos (una por activos, una por pasivos), en ambos casos será AGMER quien suscriba la demanda como Asociación Gremial de primer Grado y en representación de todos los docentes de la Provincia, activos y pasivos, siendo acompañada a la vez por un interesado activo y por un interesado pasivo.

Este martes 16/06/15, cumplidas las etapas administrativas de estas presentaciones, se presenta formalmente un amparo con acción de ejecución ante el juzgado interviniente.

3. Impuestos a la ganancias

La Comisión Directiva Central de AGMER hace saber a los Afiliados Jubilados que se llevarán adelante acciones judiciales para que los Jubilados no abonen más el Impuesto a las Ganancias. Esta medida se ha tomado en atención al fallo recientemente dictado en un juicio iniciado ante el Juzgado Federal de Paraná (expte. N° 21005389/2013), que cuenta con decisión de cámara del mes de abril del corriente año, y en el cual se ratifica la posición de que el haber jubilatorio no es ganancia y por lo tanto no puede ser objeto de aplicación de impuestos. Dicho esto, solicitamos a aquellos jubilados que estén alcanzados por este impuesto que se remitan a la Seccional que corresponda ya que desde allí se confeccionará un listado de los afiliados jubilados.

Posteriormente, desde la CDC, se pondrán en contacto con cada uno de ellos donde se le solicitará la documentación necesaria. Se pueden presentar dos situaciones distintas a tener en cuenta: A) docentes que se les aplicó el impuesto en actividad y, de jubilados, siguen pagando impuesto a las ganancias. B) docentes que no se les aplicó en actividad y, de jubilados, se les aplica el descuento por impuesto a las ganancias.

4. Cronograma de pagos

Ante los reiterados incumplimientos del Gobierno Provincial, con diversas dilaciones en las fechas de pago, se llevaron a cabo diversas acciones. Primero se exigió, mediante carta documento, al gobernador de la provincia, que no cometa nuevos incumplimientos y luego, en

virtud de lo consensuado en el último Plenario de Secretarios Generales de la entidad, se resolvió instrumentar medidas de acción directa si al momento de conocerse el cronograma de pago de haberes no se cumple con los plazos fijados por el mencionado decreto. Esta decisión posibilitó que en el último cronograma de haberes el gobierno provincial se ajuste a lo normado en el decreto de referencia. Recordamos que la postura adoptada por CDC se aplica también a los meses próximos y seguramente va a ser ratificada por el próximo Congreso Extraordinario de la entidad convocado para el día 26/06/15.

5. Paritarias De Condiciones Laborales - Vivienda

Desde la Comisión Directiva Central se ha solicitado ante el Ministerio de Trabajo la apertura de las mesas paritarias para discutir cuestiones vinculadas a condiciones laborales y al acceso a la vivienda de nuestro sector.

En referencia a la primera, tenemos en claro que quedan pendientes de resolver situaciones en lo que respecta a nuestras condiciones de trabajo, por lo que solicitaremos abordar las siguientes cuestiones (entre otras):

- a) concurso de oposición para cargos de secretarios de todos los niveles del sistema educativo obligatorio;
- b) concurso de oposición para asesores pedagógicos;
- c) concurso complementario a la oposición para cargos de directores de todos los niveles del sistema educativo obligatorio; d) pase a planta permanente de horas y cargos a 2012;
- e) ampliación del Régimen Unificado de Licencias en lo referente a licencia por adopción, paternidad, trasplantes y violencia de género;
- f) reapertura de la discusión de la reglamentación de concursos (Res. Min. 783/2012)

En referencia a la segunda paritaria, podemos hacer mención respecto a que las 1000 viviendas del primer acuerdo paritario están en marcha y, ante la necesidad habitacional de nuestro sector, es que emprenderemos este desafío de poder conseguir nuevos cupos para la construcción de la casa propia.

6. Demandas al Consejo General de Educación (CGE)

Desde AGMER se ha reclamado ante el CGE:

- La inmediata emisión de credenciales (que permanentemente nos dicen “ya están para salir”), dado que la última emisión data del 2008-2010 y la agilización en el proceso de titularizaciones de horas cátedras y cargos iniciales de Nivel Secundario (acorde a los acuerdo paritarios logrados)
- La apertura de inscripción para el Nivel Inicial, Nivel Primario y todas sus modalidades; cuya última inscripción fue en 2011;
- Inmediata confección de los listados de Supervisores de Nivel Inicial y Especial de acuerdo a la legislación vigente;
- Inmediata convocatoria a inscripción para concurso de supervisores de Nivel Primario y sus modalidades;
- Cobertura de los cargos técnicos del CGE;
- Reglamentación para cobertura de los cargos y horas de Nivel Superior;
- Rechazar aquellos modelos educativos que provocan precarización laboral y que van en contra de lo establecido en el Estatuto del Docente.

7. IOSPER . Ley anti - plus

El proyecto, promovido por IOSPER, PAMI y dieciocho obras sociales sindicales nacionales establece la prohibición del cobro del plus “a toda persona física como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas”. Asimismo, la normativa define el “plus” a “toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada, exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales, que excedan los importes de los aranceles convenidos entre la entidades y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución por sus servicios”.

Además, se establece la presente prohibición comprendiendo a las prestaciones clínicas, sanatoriales, de diagnóstico y tratamiento y cualquier otra que se encuentre cubierta por las citadas leyes o convenios.

Este proyecto cuenta con media sanción en diputados y fue girado al Senado para su tratamiento. La lucha contra el cobro del plus por parte de los médicos es una reivindicación histórica de nuestro sindicato y aspiramos a la pronta sanción de la Ley.

Por otro lado, el director docente de la obra social, Marcelo Pagani, sigue recorriendo la provincia visitando las diversas seccionales del sindicato, con el objeto de tomar contacto directo con los afiliados de toda la provincia.

AGMER - Comisión Directiva Central

Notas presentadas comunicando las asambleas de dos horas por turno »

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



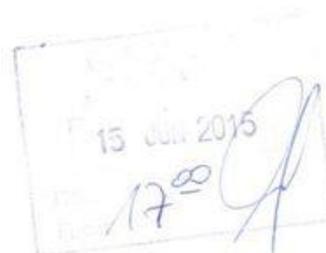
PARANA, 15 DE JUNIO DE 2015

A I
RECTOR U.A.D.E.R.
Bioing. ANIBAL SATTLER
SU DESPACHO-----

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos , comunica a usted que este miércoles 17/06 se realizarán asambleas de 2 hs. por turnos en todas los establecimientos escolares de la provincia y acciones que se definirán en cada seccional, en el marco del plan de lucha que se viene llevando adelante en reclamo de reapertura de la mesa salarial y recomposición.

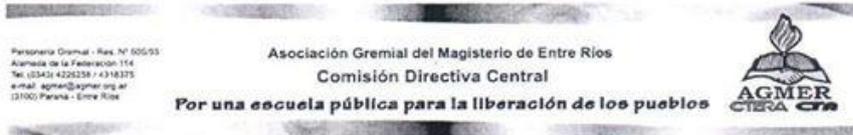
Atentamente.


Manuel C. Gómez
Secretario Gremial e Interior
AGMER-CDC



Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



PARANA, 15 DE JUNIO DE 2015

Al
Secretario de Trabajo y Seguridad Social Pcia.-
A/C Despacho Administrativo
Sr. Anibal A. Bugna
SU DESPACHO-----

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, comunica a usted que este miércoles 17/06 se realizarán asambleas de 2 hs. por turnos en todas los establecimientos escolares de la provincia y acciones que se definirán en cada seccional, en el marco del plan de lucha que se viene llevando adelante en reclamo de reapertura de la mesa salarial y recomposición. Notas del mismo tenor se cursaron a la Presidente del CGE y Rector de la UADER.

Atentamente.

Manuel C. Gómez
Secretario Gremial Interior
AGMER-CDC

RECIBO DE ENTRADAS Y SALIDAS MINISTERIO DE TRABAJO La recepción de la presente documentación implica la aceptación de su texto.	
RECIBIDO 15 JUN 2015	Siendo las 11:50 Horas
Presentado por: <i>[Firma]</i>	
N.I.: <i>[Firma]</i>	Firma

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



PARANA, 15 DE JUNIO DE 2015

A LA
PRESIDENTE DEL CGE
LIC. CLAUDIA VALLORI
SU DESPACHO-----

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos , comunica a usted que este miércoles 17/06 se realizarán asambleas de 2 hs. por turnos en todas las escuelas de la provincia y acciones que se definirán en cada seccional, en el marco del plan de lucha que se viene llevando adelante en reclamo de reapertura de la mesa salarial y recomposición.

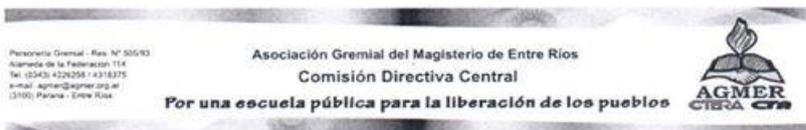
Atentamente.

Manuel S. Gómez
Secretario Gremial e Interior
AGMER-CDC

MESA DE ENTRADAS CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRÓ 15 JUN 2015 HORA 11:50
SALÍÓ _____ y PUESTO EN _____

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



PARANA, 15 DE JUNIO DE 2015

A la
Directora
Dirección Enseñanza Privada
Prof. Patricia P. de Todoni
SU DESPACHO-----

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos , comunica a usted que este miércoles 17/06 se realizarán asambleas de 2 hs. por turnos en todas las escuelas de la provincia y acciones que se definirán en cada seccional, en el marco del plan de lucha que se viene llevando adelante en reclamo de reapertura de la mesa salarial y recomposición.

Atentamente.


Manuel C. Gómez
Secretario Gremial e Interior
AGMER-CDC

